

# UDS

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

LIC. ROSIBEL CARBAJAL DE LEÓN

CITLALY BERENICE SÁNCHEZ LÓPEZ

LICENCIATURA EN DERECHO

“3-A”

COMITÁN DE DOMÍNGUE, CHIAPAS

MARTES 16 DE JULIO DEL 2024

# CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES

## COSAS SIN DUEÑO

Aquellas que, siendo por su naturaleza susceptibles de propiedad privada no han sido efectivamente apropiadas como los animales salvajes

## COSAS CONSUMIBLES Y COSAS NO CONSUMIBLES

las consumibles, por su naturaleza no procuran una utilidad sino mediante su destrucción.

Las no consumibles son las que se prestan a un uso renovado, como los inmuebles o el menaje de casa

## COSAS APROPIADAS. OBJETO DE UN DERECHO REAL.

## COSAS FUNGIBLES Y COSAS NO FUNGIBLES

las fungibles son cosas dotadas de equivalencia.

Las no fungibles son cosas que se consideran en su individualidad y no en su valor.

# CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES

## BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y BIENES DE DOMINIO PRIVADO

Los bienes de dominio público pertenecen al Estado y los bienes de dominio privado son susceptibles de apropiación por los particulares.

## CORPÓREOS Y BIENES INCORPÓREOS

Los corpóreos se refieren a las cosas apropiadas, en tanto que los incorpóreos, hacen referencia a los derechos reales de que son objeto

## BIENES MUEBLES Y INMUEBLES

MUEBLE CORRESPONDE A UNA COSA CUYO DESPLAZAMIENTO ES POSIBLE SIN NINGÚN RIESGO PARA SU SUSTANCIA.

BIOGRAFÍA  
ANTOLOGÍA